

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

-5.MAR85

14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "IMPORTACIONES KAO C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTACIONES KAO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante la resolución No. 85-1-2-1- **00127** **5 FEB 1985**
2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eli Yao Wang, en su calidad de Garante General de "IMPORTACIONES KAO C. LTDA."; casado, chino y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 1'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 900.000,00 en numerario.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Eli Yao Wang y Shih Yean Kao Lee.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Los socios Shih Yean Kao Lee y Eli Kao Wang de nacionalidad china han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N: 116 de 27 de febrero de 1980 y 391 de 31 de julio de 1979 para invertir en el aumento de capital de "IMPORTACIONES KAO C. LTDA." como inversionistas nacionales.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es el de UN MILLON DE DOLARES, dividido en mil participaciones sociales de un mil dólares cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **5 FEB 1985**

Dr. Mercedes Icaza Ponce
SECRETARIA GENERAL.

85-1-2-1-046.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de